



RESOLUCIÓN No. 0423
(22 OCT 2020)

“Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2020”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020 y en el anexo se detallaron las apropiaciones, entre las cuales se encuentran las asignadas para la Procuraduría General de la Nación;

Que, de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018, *“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo”*;

Que, de conformidad con la resolución 0030 de 15 de octubre de 2020, *“Por la cual se liquida la tarifa de control fiscal para la vigencia 2020 a los organismos y entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la República”*, en la cual se liquida una tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2020 a la Procuraduría General de la Nación por valor de \$1.820.652.927,00 y contemplando que el saldo disponible de apropiación en el rubro *“Cuota de Fiscalización y Auditaje”* en la vigencia 2020 asciende a \$763.212.229,74; es necesario trasladar los recursos faltantes por valor de \$1.057.440.698,00 y así garantizar el pago de la obligación a la Contraloría General de la República;

Que, es necesario garantizar recursos para el pago de auxilios funerarios para dos (2) solicitudes de reconocimiento por dicho concepto; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 194 de la Ley 201 de 1995; *“Cuando fallezca un servidor de la Procuraduría General de la nación, se pagarán directamente con cargo al respectivo presupuesto los gastos funerarios correspondientes, por un monto equivalente a diez (10) salarios mínimos vigentes para la fecha del fallecimiento”*;

Que, el contracrédito asociado al rubro *“Cesantías”* se efectúa teniendo en cuenta que para la proyección inicial del gasto se tomó como referencia el comportamiento de los años 2018 y 2019, (periodos en donde se puede evidenciar una ejecución del 100%); sin embargo, la contingencia ocasionada por la pandemia COVID-19, propició un marcado desfase en las cifras proyectadas, con una ejecución a septiembre 30 del 28% en este rubro. En consecuencia, y conforme al análisis y proyecciones efectuadas por la División de Gestión Humana se estima que en el último trimestre el presupuesto requerido es de \$200.000.000,00;



RESOLUCIÓN No. 0423
(22 OCT 2020)

“Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2020”

Que, se requiere modificar los Gastos de Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Disminución de Pasivos asignados en el anexo al Decreto de Liquidación, con el fin de atender las necesidades de apropiación expresadas en los considerandos anteriores en la vigencia fiscal 2020;

Que, revisados los saldos de apropiación disponibles en los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Disminución de Pasivos, se estableció que los mismos son susceptibles de traslado presupuestal para atender las necesidades de los considerandos anteriores;

Que, para tramitar el presente traslado presupuestal, existe saldo disponible de apropiación en los rubros objeto del contracrédito, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 820 del 19 de octubre de 2020, expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal;

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar sobrante, libre de afectación presupuestal y por lo tanto disponible para ser contracreditada la suma de **MIL SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.077.440.698,00) M/CTE**, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación para la presente vigencia fiscal, así:

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 250101
CONTRACRÉDITOS**

Tipo Pto	Cuenta Prog	Subcta Subpr	Obj Proy	Ord Sub proy	Rec	CONCEPTO	VALOR
A						FUNCIONAMIENTO	1.077.440.698,00
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	737.440.698,00
A	02	02			10	Adquisiciones Diferentes de Activos	737.440.698,00
A	03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000.000,00
A	03	04				PRESTACIONES SOCIALES	20.000.000,00
A	03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	20.000.000,00
A	03	04	02	012	10	Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (no de pensiones)	20.000.000,00
A	07					DISMINUCIÓN DE PASIVOS	320.000.000,00
A	07	01			10	Cesantías	320.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITOS							1.077.440.698,00



RESOLUCIÓN No. 0423
(22 OCT 2020)

“Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2020”

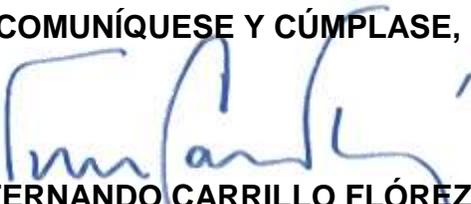
ARTÍCULO SEGUNDO: Abrir créditos adicionales con base en los recursos de que trata el artículo anterior por la suma de **MIL SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.077.440.698,00) M/CTE** en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación para la presente vigencia fiscal, así:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 250101
CRÉDITOS

Tipo Pto	Cuenta Prog	Subcta Subpr	Obj Proy	Ord Sub proy	Rec	CONCEPTO	VALOR
A						FUNCIONAMIENTO	1.077.440.698,00
A	03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000.000,00
A	03	04				PRESTACIONES SOCIALES	20.000.000,00
A	03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	20.000.000,00
A	03	04	02	014	10	Auxilios Funerarios	20.000.000,00
A	08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.057.440.698,00
A	08	04				CONTRIBUCIONES	1.057.440.698,00
A	08	04	01		10	Cuota de Fiscalización y Auditaje	1.057.440.698,00
TOTAL CRÉDITOS							1.077.440.698,00

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
 Procurador General de la Nación

Elaboró: Jose Javier Morales / Profesional Universitario Grupo Ejecución Presupuestal
 Revisó: Martha Patricia Ramos Sánchez / Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal
 Vo.Bo: Odilia Mari Barbosa Pinzón – Jefe División Financiera
 Vo.Bo: José Alirio Salinas Bustos – Secretario General